Segundo: Condeno a don Manuel Tena Zamora a pagar a doña Joaquina González Torres la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta céntimos (3.452,70), más los intereses legales devengados desde la fecha de los respectivos vencimientos de las rentas.

Tercero: Condeno a don Manuel Tena Zamora al abono de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que pueden interponer recurso de apelación contra la misma, recurso que, en su caso, habrá de prepararse y anunciarse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Para la admisión a trámite de dicho recurso, el demandado deberá acreditar al tiempo de su anuncio que se encuentra al corriente del pago de las rentas adeudadas.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MANUEL TENA ZAMORA.

En Badajoz a uno de septiembre de dos mil cuatro.

El/La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2004, sobre notificación de la sustitución del instructor del expediente sancionador que se sigue contra Gestiones Taurinas, C.B. por incumplimiento en las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la Sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SETB-0001 del 2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: Gestiones Taurinas, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet Manzana, nº 3 bloque 10 2A.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de instructor del mismo, siendo éste Dª Josefa Méndez González en sustitución de Dª Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre).

Badajoz, a 13 de septiembre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.